



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., mayo 19 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia condenatoria e impuso costas de esa instancia a cargo de la demandada, decisión que NO FUE CASADA y sin costas en esa sede de casación. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 27 MAYO 2022

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2015 00618 00			
DEMANDANTE	Kerbi Liliana Vargas Forero	C.C.No.	19.065.920
DEMANDADA	Vytalya S.A.S., Eloze S.A.S y Yeasda S.A.S.		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma equivalente a NUEVE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$9.000.000.00) y por la segunda instancia la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00), la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de las demandadas Vytalya S.A.S. y Yeasda S.A.S. en proporción igual y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$9.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$500.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$9.500.000.00
Son: NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 31 MAYO 2022
Por ESTADO No. 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO